PROGRAMA DE VISITAS A OBRA

Resolución SRT N°319/99

N° Programa Experta	4122
Vigencia desde	17 / 02 / 2021
Vigencia hasta	17 / 08 / 2021

Contrato	573898	**Razón Social**	GVME	**CUIT**	30-71593178-4

Dirección exacta de la obra

Ubicaciones varias, conforme Resolución SRT N°319/99, a ser declaradas mediante la presentación de los correspondientes Avisos de Inicio de Obra.

Descripción detallada del tipo de obra

INSTALACIONES ELÉCTRICAS VARIADAS

Otros datos del Programa de Seguridad

Responsable de Higiene y Seguridad		**Teléfono HyS**	

La empresa presentó Programa de Seguridad p/Obras Repetitivas de Corta Duración según Resolución. SRT N° 319/99.

NOTA: El programa será susceptible de modificaciones conforme a criterio de Experta ART SA, reservándose el derecho de solicitar las visitas cuando lo considere necesario.

CRONOGRAMA TENTATIVO DE VISITAS A OBRA

A convenir conforme presentación de los correspondientes Avisos de Inicio de Obra (repetitivas y de corta duración). Duración: No excederá los 7 (siete) días corridos, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución SRT N°319/99.

Observaciones
La aprobación de los Programas de Seguridad en Obra
Res. SRT N°319/99 no exime la presentación de los
Avisos de Inicio de Obra correspondientes.

Por EXPERTA ART (Firma y Sello)

Fch. de aprobación del P.S.: 17 / 02 / 2021

P4122

4465

CONSTANCIA PARA EXPERTA ART

PROGRAMA DE VISITAS A OBRA

Resolución SRT N°319/99

N° Programa Experta	4122
Vigencia desde	17 / 02 / 2021
Vigencia hasta	17 / 08 / 2021

Contrato	573898	**Razón Social**	GVME	**CUIT**	30-71593178-4

Dirección exacta de la obra

Ubicaciones varias, conforme Resolución SRT N°319/99, a ser declaradas mediante la presentación de los correspondientes Avisos de Inicio de Obra.

Descripción detallada del tipo de obra

INSTALACIONES ELÉCTRICAS VARIADAS

Otros datos del Programa de Seguridad

Responsable de Higiene y Seguridad		**Teléfono HyS**	

La empresa presentó Programa de Seguridad p/Obras Repetitivas de Corta Duración según Resolución. SRT N° 319/99.

NOTA: El programa será susceptible de modificaciones conforme a criterio de Experta ART SA, reservándose el derecho de solicitar las visitas cuando lo considere necesario.

CRONOGRAMA TENTATIVO DE VISITAS A OBRA

A convenir conforme presentación de los correspondientes Avisos de Inicio de Obra (repetitivas y de corta duración). Duración: No excederá los 7 (siete) días corridos, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución SRT N°319/99.

Observaciones
La aprobación de los Programas de Seguridad en Obra
Res. SRT N°319/99 no exime la presentación de los
Avisos de Inicio de Obra correspondientes.

Por EXPERTA ART (Firma y Sello)

Fch. de aprobación del P.S.: 17 / 02 / 2021

P4122

4465

CONSTANCIA PARA EL ASEGURADO

Lic. Héctor Ricardo Navarro
Higiene, Seguridad y Medio Ambiente
054 11 155 306 6315
seguridadambientaladm@gmail.com

GVME SAS

PROGRAMA DE SEGURIDAD

"DE OBRA REPETITIVA Y DE CORTA DURACION"

LEY 19.587/72
DECRETO 911/96
RESOLUCIÓN 231/96
RESOLUCIÓN 319/99

Ubicación: Se informada con cada aviso de obra según resol 552/03

Guillermo Sinosiain DNI 31606405 **Empleador**	Guillermo Sinosiain Mat.: T13591 COPIME Responsable técnico	Lic. Hector Ricardo Navarro Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650 **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

Lic. Héctor Ricardo Navarro
Higiene, Seguridad y Medio Ambiente
054 11 155 306 6315
seguridadambientaladm@gmail.com

CONTENIDO:

PROGRAMA DE SEGURIDAD. Resolución 319/99

A- Identificación de la empresa y la aseguradora.

B- Fecha de confección del programa de seguridad.

C- Nómina del personal que trabajará.

D- Descripción de las tareas y procedimientos de trabajo.

E- Enumeración de los riesgos potenciales previstos por tarea.

F- Medidas de seguridad a adoptar.

G- Organización de la seguridad.

H- Descripción del procedimiento administrativo por el cual se le asigna las tareas a las diferentes cuadrillas, incluyendo el momento de inicio y finalización prevista.

I- Protocolo Covid 19

A- IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, OBRADOR Y ASEGURADORA

Razón social : GVME S.A.S

C.U.I.T. : 30-71593178-4

Domicilio : Almeyra N°3137 – San Martin, Buenos Aires

Actividad : INSTALACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS N.C.P.

Representante : Victor Damián Torres

Documento : DNI 28.305.601

OBRADOR

Domicilio destinado a obrador: Almeyra 3137, Billinghurst, Buenos Aires

Guillermo Sinosiain DNI 31606405 **Empleador**	Guillermo Sinosiain Mat.: T13591 COPIME Responsable técnico	Lic. Hector Ricardo Navarro Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650 **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

Lic. Héctor Ricardo Navarro

Higiene, Seguridad y Medio Ambiente
054 11 155 306 6315
seguridadambientaladm@gmail.com

ASEGURADORA

A.R.T. : EXPERTA ART

N° DE CONTRATO: 573898

B- FECHA DE CONFECCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD

PROGRAMA CONFECCIONADO EL **4 DE FEBRERO DE 2021.-**

Vigencia : **Por seis meses a partir de la fecha de aprobación.**

C- NOMINA DEL PERSONAL AFECTADO A LA OBRA

N	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	RIESGO EXPUESTO				
			CAIDA DE ALTURA	VIA PUBLICA	EXCAVAC.	RIESGO ELECTRICO	GRUAS
01	CERINI MAXIMILIANO	30315616	SI	NO	NO	SI	NO
02	DELGADO BRIAN JORGE	36260735	SI	NO	NO	SI	NO
03	RIOS JORGE DIEGO	32161952	SI	NO	NO	SI	NO
04	SAYAGO, JORGE EDUARDO	21882429	SI	NO	NO	SI	NO
05	SENOSIAIN, GUILLERMO JAVIER	31606405	SI	NO	NO	SI	NO
06	BENITEZ JONATHAN DANIEL	40024121	SI	NO	NO	SI	NO
07	GARAYO DANIEL ROBERTO	22050560	SI	NO	NO	SI	NO
08	DIAZ RAUL FERNANDO	22146034	SI	NO	NO	SI	NO

D- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.

Se ejecutarán trabajos de instalaciones eléctricas variadas, se realizarán trabajos de instalación de caerías en losa y en mampostería. Armado de tableros, canalización, cableado, colocación de artefactos de iluminación, montaje y cableado de bandejas

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

Lic. Héctor Ricardo Navarro
Higiene, Seguridad y Medio Ambiente
054 11 155 306 6315
seguridadambientaladm@gmail.com

Herramientas, Equipos y Maquinarias a reparar:

Variada cantidad de herramientas manuales por ejemplo, pinza, martillo, destornillador, alicate, etc. Y máquinas portátiles de mano como; Agujereadora; caladora; Amoladora.

Medios de Transporte hasta la Obra para el Personal:

Los empleados se trasladarán hasta las ubicaciones utilizando medios de transporte convencional (colectivos urbanos, trenes, etc.) y vehículos suministrados por la Empresa.

E y F- ENUMERACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISTOS POR ETAPA y MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR

Instalaciones eléctricas variada, instalación de cañería (recambio de cañería existente y colocación de cañería nueva), armado de tableros, canalización, cableado, colocación de artefactos de iluminación, montaje y cableado de bandejas.

Organización de la obra, preparación del lugar de trabajo, armado de medios auxiliares, colocación de soportería.

Riesgos que se pueden originar en esta etapa:	**Medidas de prevención y/o correctivas a adoptar en esta etapa:**
❑ Heridas por el manejo de herramientas con bordes cortantes. ❑ Caídas de personas al mismo nivel. ❑ Caídas de personas a distinto nivel. ❑ Golpes, desgarros. ❑ Desprendimiento de materiales o partículas provocando daños oculares. ❑ Aprisionamiento o aplastamiento de manos o pies. ❑ Riesgos derivados de los trabajos realizados bajo condiciones meteorológicas adversas. ❑ Esfuerzos excesivos al levantar, empujar,	❑ El personal recibirá instrucciones de los riesgos específicos de la tarea a desarrollar. ❑ Uso de guantes, antiparras, ropa de trabajo y zapatos con puntera. ❑ Verificar las herramientas antes de comenzar la tarea y las que ofrezcan riesgos o no estén en buenas condiciones de uso serán reparadas o retiradas de servicio. ❑ No dejar materiales, herramientas, equipos, u otros elementos obstruyendo lugares de circulación. ❑ Utilización obligatoria de arnés de seguridad para subir, durante la ejecución de la tarea y para el descenso. Los cinturones de seguridad se revisarán siempre antes de su uso, desechando los que presenten cortes, grietas o demás modificaciones que comprometan su resistencia, calculada para el peso del cuerpo humano en caída libre con recorrido de cinco metros (5m). Se verificará cuidadosamente el sistema e anclaje, su resistencia, y la longitud de los cabos salvavidas será la más corta posible conforme a la tarea que se ha ejecutar.

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

tirar, manipular o lanzar objetos ❑ Caídas de elementos en curso de manipulación ❑ Caídas desde escaleras. ❑ Golpes a personas durante el transporte de cargas y/o materiales. ❑ Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas. ❑ Electrocución ❑ Contactos eléctricos debido a las instalaciones de obra. ❑ Riesgo de incendios.	❑ Verificar que las máquinas manuales que se utilicen en la tarea posean los aditamentos de seguridad correspondientes. ❑ Se instalarán carteles, cintas demarcatorias, vallas o las señales necesarias, para advertir los riesgos presentes en el área de trabajo. ❑ Las escaleras poseerán zapatas antideslizantes. ❑ Colocar cabo de vida y utilizar arnés de seguridad para trabajos sobre 1,80 m de desnivel. ❑ Utilización de guantes y antiparras para las tareas de montaje de soportería y caños. ❑ Los andamios y escaleras se ubicarán de forma tal que la tarea a efectuar no involucren posiciones forzadas sino que se realizarán con llegada franca del operario y de manera tal que su estabilidad no se encuentre comprometida cuando se usen las herramientas eléctricas de mano. ❑ En el momento de las pruebas eléctricas todos los operarios propios y ajenos deben ser advertidos fehacientemente y la empresa se asegurará de que no quede personal expuesto al riesgo independientemente de las órdenes del comitente o contratista principal. ❑ Utilizar en obra, tableros provistos de térmicas, disyuntor diferencial y puesta a tierra para conectar todo tipo de máquinas e iluminación a utilizar en obra. ❑ Matafuego triclase ABC de 10 kg.

PROGRAMA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

I- POLITICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE OBRA

Para resolver con éxito la prevención de la obra será necesaria la colaboración de todos los intervinientes en el proceso de construcción, fijando como política de Higiene y Seguridad los siguientes conceptos:

- LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL PROTEGER LA VIDA DE LOS TRABAJADORES Y PREVENIR, REDUCIR O ELIMINAR LOS RIESGOS DE LOS DISTINTOS CENTROS O PUESTOS DE TRABAJO.
- La realización de las tareas se ajustará a las reglamentaciones vigentes y a las normas de prevención específicas que se establezcan, manteniendo adecuadas condiciones y medio ambiente de trabajo.
- El personal de obra en todos los niveles desplegará una actitud que inspire a sus subordinados las ideas básicas de Seguridad, despertando y manteniendo el interés acerca de las medidas de prevención.
- Se cumplirá con la obligación de provisión a los trabajadores, de los elementos de protección personal apropiados a los riesgos emergentes de las tareas que desarrollará cada uno.
- El personal recibirá información y formación respecto de los riesgos para su salud y seguridad, asistiendo y colaborando en los programas de capacitación que sobre la materia se dicten.
- Las maquinarias, equipos y herramientas a emplear tendrán colocadas las protecciones correspondientes, serán mantenidas en buen estado de conservación y serán reparadas o sustituidas cuando estén deterioradas o defectuosas. Las mismas se utilizarán conforme a los requisitos o normas de Seguridad respectivas
- Existirá intercomunicación entre todo el personal con el fin de dar a conocer cualquier anormalidad que pueda significar un riesgo para su salud y seguridad, prestando la empresa el mayor apoyo a la acción preventiva en todas sus formas y alcances.
- El cumplimiento de la presente política de Higiene y Seguridad compromete por igual a todos los integrantes de la empresa como asimismo a los subcontratistas, sin distinción de jerarquías ni funciones.

II- OBLIGACIONES DEL PERSONAL

PAUTAS MÍNIMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL PERSONAL

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

Lic. Héctor Ricardo Navarro

Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

054 11 155 306 6315

seguridadambientaladm@gmail.com

Para resolver con éxito la prevención de accidentes en los trabajos a realizar, será necesaria la colaboración de todos los intervinientes en las tareas, siendo obligatorio el cumplimiento de las siguientes pautas:

1-El personal en todos los niveles, desplegará una actitud que inspire a sus subordinados y compañeros las ideas básicas de seguridad, despertando y manteniendo el interés acerca de las medidas de prevención.

2-La realización de las tareas se ajustará a las normas de prevención y reglas de seguridad que resulten aplicables, con el fin de mantener adecuadas condiciones y medio ambiente de trabajo.

3-Cumplirá con las normas de prevención y reglas de higiene y seguridad que se establezcan y con la obligación de uso, conservación y cuidado de los elementos de protección personal y colectivos.

4-Cuidará los avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad y se cumplirá con sus indicaciones.

5-El personal recibirá información acerca de los riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo, debiendo colaborar y participar en las situaciones de siniestro.

-Las máquinas, equipos y herramientas de trabajo se utilizarán conforme a los requisitos o normas de seguridad respectivas.

7-Las máquinas que se utilicen poseerán los aditamentos de seguridad que correspondieren a fin de evitar accidentes y/o lesiones a sus operadores, ayudantes y/o terceras personas.

Las que ofrezcan riesgos o no estén en buenas condiciones de uso serán reparadas o retiradas de servicio.

8-Consultará a su superior inmediato, antes del inicio de las tareas y obtendrá su aprobación para ello.

9-El personal informará rápidamente a su superior, acerca de cualquier situación, método de trabajo o actitud del personal propio o de terceros, que pueda ocasionar algún riesgo de accidente o siniestro y cuya solución inmediata no esté a su alcance.

10-QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO:

*Fumar, hacer fuego, o emplear elementos que produzcan fuentes de ignición en lugares donde existan materiales o elementos inflamables.

*Introducir bebidas alcohólicas y/o estimulantes de cualquier tipo a la zona de obra. No se permitirá desarrollar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o en similares condiciones, la que deberá abandonar el lugar de trabajo inmediatamente. Si a juicio del jefe de obra la tarea que desarrolla conlleva riesgos para los demás, no será admitido nuevamente.

*Correr, salvo en caso de emergencias.

*Usar líquidos inflamables para limpieza, salvo expresa autorización.

*Usar aire comprimido u oxígeno para limpieza o des obstrucción de cualquier tipo.

*Usar cabellos sueltos cerca de máquinas rotativas o en lugares donde pueda quedar enganchado.

*Utilizar o poner en funcionamiento máquinas o equipos sin la debida autorización.

*Permanecer injustificadamente en lugares riesgosos o ajenos a su tarea.

*Dañar materiales, herramientas, equipos, u otros elementos, o dejarlos obstruyendo lugares de circulación.

*Ubicarse debajo de cargas suspendidas o de lugares donde puedan caer objetos o materiales.

*Preparar comidas utilizando fuego en áreas próximas a materiales combustibles o inflamables.

PAUTAS MÍNIMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL CAPATAZ, SUPERVISOR, O ENCARGADO DIRECTO DE LOS TRABAJOS

1-Será su responsabilidad que el personal a su cargo utilice la ropa de trabajo y los elementos de protección correspondientes, como asimismo que las zonas de trabajo estén perfectamente señalizadas.

2-Impulsará el correcto mantenimiento de los equipos y/o herramientas, debiendo conservarlas en perfectas condiciones de uso.

Las que dejen de satisfacer estos requisitos serán retiradas de servicio.

3-Verificará que las máquinas que se utilicen en obra posean los aditamentos de seguridad que correspondieren a fin de evitar accidentes y/o lesiones a sus operadores, ayudantes y/o terceras personas.

4-Será responsable de dar a conocer y hacer cumplir a su personal las pautas mínimas de higiene y seguridad para el correcto desarrollo de los trabajos.

5-Hará colocar cubiertas de protección o barandas reglamentarias en los sitios donde puedan ocurrir: Caída de objetos, materiales o equipos. Caída de personas. Lesiones personales debidas a otras tareas que se efectúen en esa área, etc.

6-Hará instalar carteles, cintas demarcatorias o la señalización necesaria, para advertir los riesgos presentes en el área de trabajo.

7-Cuando el tipo de tarea lo requiera, deberá disponer en el lugar de trabajo de extintores de incendio de polvo químico presurizado, los que serán mantenidos en perfectas condiciones de carga y operación.

8-Informará a todo su personal acerca de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo y de la correcta interpretación de los carteles, indicaciones estrictas y toda otra señal que exista en la obra.

9-Informará al jefe de obra sobre todo accidente de trabajo de sus dependientes.

.

PAUTAS MÍNIMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL CAPATAZ, SUPERVISOR, O ENCARGADO DIRECTO DE LOS TRABAJOS

1-Será su responsabilidad que el personal a su cargo utilice la ropa de trabajo y los elementos de protección correspondientes, como asimismo que las zonas de trabajo estén perfectamente señalizadas.

2-Impulsará el correcto mantenimiento de los equipos y/o herramientas, debiendo conservarlas en perfectas condiciones de uso.

Las que dejen de satisfacer estos requisitos serán retiradas de servicio.

3-Verificará que las máquinas que se utilicen en obra posean los aditamentos de seguridad que

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

correspondieren a fin de evitar accidentes y/o lesiones a sus operadores, ayudantes y/o terceras personas.

4-Será responsable de dar a conocer y hacer cumplir a su personal las pautas mínimas de higiene y seguridad para el correcto desarrollo de los trabajos.

5-Hará colocar cubiertas de protección o barandas reglamentarias en los sitios donde puedan ocurrir: Caída de objetos, materiales o equipos. Caída de personas. Lesiones personales debidas a otras tareas que se efectúen en esa área, etc.

6-Hará instalar carteles, cintas demarcatorias o la señalización necesaria, para advertir los riesgos presentes en el área de trabajo.

7-Cuando el tipo de tarea lo requiera, deberá disponer en el lugar de trabajo de extintores de incendio de polvo químico presurizado, los que serán mantenidos en perfectas condiciones de carga y operación.

8-Informará a todo su personal acerca de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo y de la correcta interpretación de los carteles, indicaciones estrictas y toda otra señal que exista en la obra.

9-Informará al jefe de obra sobre todo accidente de trabajo de sus dependientes.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Es propósito de éstas, asegurar que en todas las áreas de trabajo, las tareas se cumplan de acuerdo a las prácticas de seguridad correspondientes.

No se pretende incluir los detalles particulares que puedan presentarse en las tareas, pero si se pretende fijar pautas que minimicen y limiten las prácticas y condiciones inseguras, para que no causen peligros a los trabajadores de la obra o terceros.

A los fines de aislar, corregir, minimizar o disminuir los riesgos en
las distintas etapas de obra y preservar de este modo la integridad y salud de los trabajadores, el comitente, contratista y subcontratistas adoptarán y pondrán en práctica todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes sobre Higiene y Seguridad del Trabajo.

ORDEN Y LIMPIEZA

-A las zonas de trabajo se deberá acceder siempre de forma segura, tratando de reducir al mínimo las molestias o inconvenientes en las áreas ajenas a la obra.

- En el obrador se observarán normas de orden y limpieza, para lo cual los subcontratistas instruirán a su personal en forma permanente.

- Las zonas de trabajo serán limpiadas de escombros regularmente para evitar acumulaciones innecesarias. Los escombros y cascotes se evacuarán mediante volquetes.

- Los plásticos, cartones, bolsas y flejes provenientes de los diversos empaquetados, se recogerán para su eliminación posterior.

- Se mantendrán libres los pasos o caminos de intercomunicación interna a los fines de reducir los peligros de tropiezos y caídas.

- En todo momento se dejará libre el espacio necesario para la circulación del personal en caso de emergencia.

- Al terminar las tareas diarias se dejarán las zonas de trabajo libres de materiales y obstáculos que impidan el tránsito de personas y puedan originar accidentes.

DEMARCACIÓN DE RIESGOS - COLOCACIÓN DE PROTECCIONES

- Se señalizarán y demarcarán adecuadamente la presencia de obstáculos de acuerdo a la norma IRAM 10005, colocándose carteles, cintas o señales que indiquen los riesgos presentes.

- Se verificará la existencia de indicadores de advertencia (como ser USO OBLIGATORIO DE CASCO, USO OBLIGATORIO DE CALZADO DE SEGURIDAD, USO OBLIGATORIO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD, PELIGRO CONTACTO CON LA

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

CORRIENTE ELÉCTRICA, PELIGRO CAÍDA DE OBJETOS, PELIGRO DE CAÍDA AL VACÍO) en lugares de buena visibilidad para el personal.

- Las aberturas en el piso, aberturas en las paredes al exterior con desnivel, los lugares donde los paramentos no hayan sido construidos, y los lugares que pudieran presentar peligro de caídas de personas permanecerán protegidos.

- Como protecciones contra la caída de personas se usarán, según el caso, cubiertas sólidas que permitan transitar sobre ellas o barandas de un metro de altura, con travesaños intermedios.

- Como protección contra la caída de objetos y materiales se colocarán defensas o resguardos de madera, o de madera y chapa suficientemente resistentes para soportar los esfuerzos.

- Las instalaciones eléctricas provisorias (tableros, conexiones, cables, extensiones, etc.), reunirán adecuadas condiciones de seguridad con el fin de brindar protección contra riesgos de contactos directos o indirectos con la corriente eléctrica.

- Todas las zonas de trabajo estarán suficientemente iluminadas.

PROTECCIÓN CONTRA LA CAÍDA DE PERSONAS

1) Las aberturas en el piso, cuando existan, se protegerán por medio de:

*Cubiertas sólidas que permitan transitar sobre ellas. Las mismas deben sujetarse con dispositivos eficaces que impidan cualquier desplazamiento accidental. No deben constituir un obstáculo para la circulación y de ser posible irán a ras del suelo.

*Barandas en todos los lados expuestos, en caso de no ser posible el uso de cubiertas. Dichas barandas serán de un metro de altura con un travesaño a 0,50 metros y zócalos de 0,15 metros de altura. Deben llevar un número suficiente de puntales para asegurar estabilidad y resistencia.

2) Las aberturas en las paredes al exterior se protegerán con barandas, travesaños y zócalos reglamentarios como los descriptos en el ítem anterior.

Cuando las aberturas en las paredes sean de dimensiones reducidas y se encuentren por encima del nivel del piso a un metro de altura como máximo, se podrán colocar travesaños cruzados como elementos de protección.
3) Cuando los parámetros no hayan sido construidos y no se utilicen barandas, travesaños y zócalos reglamentarios, como protección contra la caída de personas, se instalarán redes protectoras por debajo del plano de trabajo.

4) Se entiende por trabajo con riesgo de caída a distinto nivel, a aquellas tareas que involucren circular o trabajar a un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a 2 metros con respecto del plano horizontal inferior más próximo.

5) El jefe de obra o capataz debe observar cualquier anormalidad en el estado psicofísico de los trabajadores y de ser necesario enviarlos al servicio médico.

6) Las tareas que presenten un riesgo potencial de accidente para los trabajadores se realizarán bajo la supervisión directa del jefe de obra, capataz o sobrestante.

NORMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJOS CON RIESGO DE CAÍDA A DISTINTO NIVEL

1) GENERALES

Las condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo se ajustarán a lo indicado en las normas y disposiciones vigentes.

Será obligación de la empresa crear y mantener condiciones y medio ambiente de trabajo que aseguren la protección y el bienestar de los trabajadores, quedando éstos obligados a cumplir con las normas de Higiene y Seguridad y con las recomendaciones que se les formule referentes al uso, conservación y cuidado del equipo de protección personal y colectivo.

2) ESPECIFICAS

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

Será obligatoria la supervisión directa por parte del personal designado por el responsable habilitado en Higiene y Seguridad, de todas aquellas tareas que pudieran presentar un riesgo potencial de accidente para los trabajadores aún habiendo adoptado todas aquellas medidas de Seguridad correspondientes.

En todos los casos queda establecido que el personal designado para esta tarea es el capataz o encargado del grupo de trabajadores que realizan los trabajos.

Todas las medidas anteriormente citadas se adaptarán sin perjuicio de la obligatoriedad de la provisión de elementos de protección personal acorde al riesgo y de acuerdo a lo estipulado en las reglamentaciones vigentes.

Cuando factores climáticos u otros, comprometieran la seguridad de los trabajadores se interrumpirán las tareas hasta tanto no desaparezcan los factores de riesgo.

3) EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se debe proveer obligatoriamente a los trabajadores de todos los elementos de protección colectivos e individuales, incluyendo ropa de trabajo y de abrigo en caso de ser necesario esta última, según la naturaleza de la tarea, su riesgo emergente y las condiciones climáticas.

Los trabajadores deberán utilizar dichos equipos y/o elementos de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar, y a los riesgos emergentes de la misma.

Los elementos y/o equipos serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos, mientras dure la situación de riesgo.

En todo trabajo con riesgo de caída a distinto nivel será obligatorio el uso de los cinturones de seguridad provistos de anillas por donde pasará el cabo de vida, las que no podrán estar sujetas por medio de remaches.

Los cinturones de seguridad, serán como mínimo de arnés simple con dos argollas de toma en la cintura y uno de cruce en la espalda.

El cabo de vida estará correctamente anclado a un punto fijo o elemento resistente independiente del balancín o silleta en donde se encuentre trabajando. Éste será de 1,50 metros de largo y poseerá en un extremo un mosquetón con doble traba de seguridad y en el otro un mosquetón para anclaje a barras de hasta 50 milímetros de diámetro.

Los cinturones de seguridad se revisarán siempre antes de su uso, desechando los que presenten cortes, grietas, o demás modificaciones que comprometan su resistencia, calculada para el peso del cuerpo humano en caída libre con recorrido de 5 metros.

Además se verificará cuidadosamente el sistema de anclaje, su resistencia y la longitud de los cabos de vida será lo más corta posible conforme con la tarea que se ha de ejecutar.

MAQUINARIAS-HERRAMIENTAS

- Las maquinarias de obra reunirán las condiciones de seguridad adecuadas a las tareas que deban realizar. No se utilizarán para el transporte de personas, a menos que sean adaptadas para tal fin.

- Siempre que sea posible se suspenderán los cables de las herramientas y/o máquinas a una altura suficiente para permitir el libre paso por debajo de ellos. Los cables de alimentación y sus conexiones estarán en óptimas condiciones de funcionamiento.

- Cuando se utilicen herramientas eléctricas portátiles se evitará el uso de ropas sueltas, anillos, reloj y guantes.

- Las herramientas manuales a utilizar serán apropiadas para el trabajo en el cual serán empleadas. Las herramientas averiadas serán inmediatamente reparadas o retiradas de servicio.

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

- El transporte manual de objetos pesados, se realizará como mínimo mediante dos operarios, para evitar

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

accidentes por tropiezos o sobreesfuerzos.

ANDAMIOS DE OBRA

- Con el fin de observar las reglamentaciones de Higiene y Seguridad vigentes, para el armado, desarmado, modificación, traslado y trabajos sobre andamios, se tendrán en cuenta los requisitos que se indican a continuación:

1-El andamio será apropiado para el uso al que se destine. Los materiales utilizados estarán en buen estado y serán de resistencia adecuada a los esfuerzos que deban soportar.

2-Los andamios cualquiera sean sus prestaciones reunirán condiciones de estabilidad y estarán inmovilizados a fin de evitar su deslizamiento en sentido horizontal y vertical.

3-La plataforma de trabajo tendrá un ancho total de 0,60 metros como mínimo y un ancho libre de obstáculos de 0,30 metros como mínimo. Contará con barandas apropiadas, las que estarán fijadas convenientemente.

4- En la conformación de plataforma de trabajo, no se utilizarán como apoyo tambores, mesas, pilas de material, escaleras apoyadas sobre paramentos, etc.

5-La continuidad de una plataforma se obtendrá por tablones empalmados a tope, unidos entre sí mediante un sistema eficaz o sobrepuestos entre sí 0,50 metros como mínimo. Los empalmes y superposiciones se realizarán sobre los apoyos.

6-Los tablones de una plataforma y sus partes sobrepuestas estarán unidos entre sí, trabados y amarrados solidariamente a la estructura del andamio, sin utilizar clavos y de modo que no puedan separarse, ni deslizarse accidentalmente.

7-Los tablones que formen parte de una plataforma no sobrepasarán su soporte extremo en más de 0,20 metros.

8-El espacio máximo entre muro y plataforma será de 0,20 metros. Si esta distancia fuera mayor se colocará una baranda a una altura de 0,70 metros.

ANDAMIOS METÁLICOS MODULARES

1-Los módulos de estos andamios se arriostrarán mediante travesaños tubulares horizontales y con travesaños diagonales, con el fin de rigidizar perfectamente el conjunto y garantizar su seguridad.

2-La comunicación vertical del andamio quedará resuelta mediante la utilización de las escaleras laterales que forman una sola unidad constructiva con el andamio. Estos andamios se montarán con las escaleras hacia la cara lateral exterior, es decir, hacia la cara que no se trabaja.

3-No se permitirá el apoyo de los andamios sobre suplementos formados por pilas de materiales diversos (ladrillos, piedras, etc.) Los módulos base apoyarán sobre superficies niveladas con el objeto de garantizar una mayor estabilidad del conjunto.

4-Los andamios se arriostrarán a los paramentos verticales, anclándolos a puntos fijos del edificio, en la intersección entre montantes y largueros.

5-No se trabajará sobre plataformas dispuestas sobre la coronación de los andamios, si antes no se han cercado con barandas sólidas de un metro de altura y un listón intermedio.

ESCALERAS DE OBRA

1-Las escaleras móviles se utilizarán solamente para ascenso y descenso hacia desde los puestos de trabajo, no empleándose como puntos de apoyo para realizar trabajos.

2-Las escaleras se construirán con materiales que permitan su uso en forma segura sin ocasionar accidentes por deformación, rotura, o deslizamiento. Las que correspondan ofrecerán garantías de aislación eléctrica.

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

3-Los espacios entre los peldaños serán iguales y de 0,30 metros como máximo. Los largueros de las escaleras de madera serán de una sola pieza y los peldaños estarán bien ensamblados.

4-Las escaleras de madera no estarán pintadas, salvo con barniz transparente para evitar que queden ocultos posibles defectos.

ESCALERAS DE MANO - ESCALERA DE DOS HOJAS

1-Toda escalera de mano de una hoja usada como medio de circulación, sobrepasará en un metro el lugar más alto al que se deba acceder o prolongarse por uno de sus largueros hasta la altura indicada para que sirva de pasamanos a la llegada.

2-En toda escalera de mano se observará:

- Que apoye sobre un plano regular firme

- Que esté sujeta para evitar desplazamientos

- Si no fuera posible inmovilizar la escalera en su parte superior se la fijará correctamente en la base.

3-Las escaleras de mano se ubicarán de modo tal que la distancia entre su pie y la base de la estructura contra la cual se apoya, sea igual a la cuarta parte de su longitud.

4-En las escaleras de dos hojas, la abertura entre hojas estará limitada por un sistema eficaz y los largueros delanteros y traseros se unirán en la parte superior mediante bisagras resistentes.

5-Las escaleras de dos hojas se utilizarán abriendo ambos largueros y no se emplearán como caballetes para sustentar tablones o plataformas de trabajo.

ESCALERAS EXTENSIBLES

1-Estarán equipadas con dispositivos de enclavamiento mediante los cuales se puedan alargar, acortar o enclavar en cualquier posición, asegurando estabilidad y rigidez.

2-Los cables, cuerdas, o cabos de las escaleras extensibles, estarán bien amarrados.

3-Los peldaños de los tramos superpuestos deberán coincidir formando escalones dobles.

4-La superposición entre ambos tramos de escaleras será como mínimo de un metro.

RIESGO ELÉCTRICO

COMO TRABAJAR EN FORMA SEGURA

El uso incorrecto de la electricidad es una de las principales causas de incendios y accidentes con peligro de muerte, por tal motivo debemos utilizarla con prudencia y respeto.

El presente instructivo está dirigido a los trabajadores que no siendo especialistas en la materia, realizan habitualmente tareas en cercanías de instalaciones eléctricas o utilizan máquinas o herramientas eléctricas, pudiendo encontrar en el mismo, reglas a seguir para realizar su labor en forma segura.

REGLAS BÁSICAS PARA UN TRABAJO SEGURO

1- Previo al uso de un aparato o instalación eléctrica verifique que esté en buen estado.

2- No utilice ni manipule instalaciones o equipos eléctricos que se encuentren mojados o si usted tiene las manos o pies mojados.

3- Al operar un aparato eléctrico utilice los órganos de mando previstos por el constructor. No modifique la regulación de los dispositivos de seguridad que posee el equipo o la instalación eléctrica.

4- En caso de rotura, incidente u otra anomalía, corte el suministro de energía eléctrica y dé aviso al

personal de mantenimiento. Impida que algún otro trabajador manipule el aparato defectuoso.

5- No intente reparar un equipo o instalación en caso de desperfecto. Solamente lo deben hacer los electricistas calificados.

6- Antes de usar equipos eléctricos lea los manuales de instrucciones, informándose sobre las precauciones a adoptar para un trabajo seguro.

7- Respete las señales y protecciones destinadas a impedir el contacto del cuerpo con algún componente peligroso de la máquina o de una instalación. Nunca abra dichas protecciones.

8- En caso de realizar tareas en proximidades de tendidos eléctricos aéreos o subterráneos o de instalaciones eléctricas, adopte las precauciones necesarias, si desconoce las mismas solicítelas a un especialista.

9- Nunca repare o ajuste equipo o maquinaria en movimiento o con sus motores funcionando. Quite las llaves de contacto o anule el sistema de arranque.

10- Familiarícese bien con las herramientas que use. Utilice la herramienta apropiada para cada clase de trabajo.

11- Informe al capataz sobre cualquier herramienta o equipo defectuoso.

12- Cuando deba trabajar en las cercanías de líneas eléctricas, o elementos bajo tensión, el capataz o jefe de obra verificará las condiciones y dará las instrucciones oportunas. No trabaje en estos sitios a menos que haya recibido y entendido las recomendaciones.

13- Avise al capataz cualquier anormalidad que pueda significar un riesgo en su salud y seguridad.

14- Esté alerta de las condiciones peligrosas o inseguras que pudieran existir e infórmelas de inmediato al capataz de obra.

15- Únicamente personal autorizado y designado al efecto podrá hacer reparaciones de índole eléctrico y mecánico, su instalación y/o funcionamiento.

16- Bajo ningún concepto se realizarán trabajos y/o reparaciones de máquinas y equipos si previamente no se realiza el CORTE DE TENSIÓN, CORTE DE FLUIDOS o CIERRE DE VÁLVULAS.

17- Cuando deban repararse y/o revisarse instalaciones eléctricas, mecánicas, conductos de fluidos, SIN EXCEPCIÓN, el personal responsable de realizar la tarea colocará la TARJETA DE SEGURIDAD con la leyenda: PELIGRO ELECTRICISTA TRABAJANDO - PELIGRO ALTA TENSIÓN - PELIGRO NO OPERE ESTA VÁLVULA LLAVE, en el interruptor principal, llave principal o válvula principal.

18- Los circuitos eléctricos, aún desconectados, deben considerarse en todo momento como circuitos VIVOS, hasta que se encuentren conectados a tierra o cerrados por completo.

19- En cada tablero, válvula o interruptor se colocarán tantas tarjetas como personas intervengan en la tarea, retirando cada una la correspondiente al terminar su tarea. El último en terminar previa verificación e información al Supervisor retirará su tarjeta y si es autorizado dará suministro de energía, fluido, etc.

20- Las protecciones de los diferentes equipos eléctricos y mecánicos deberán mantenerse siempre colocadas. En caso de notarse la falta o necesidad de alguna protección deberá notificarse al Supervisor correspondiente.

21- Las tareas de lubricación y engrase se realizarán con los equipos detenidos, sin excepción.

22- Todos los equipos portátiles eléctricos y herramientas deben tener conexión a tierra, sin tomar en cuenta el voltaje.

23- Antes de conectar una máquina o equipo eléctrico cerciorarse que nadie corre riesgo.

24- Frente a los tableros eléctricos deberán utilizarse protectores oculares y guantes adecuados cuando la tarea a criterio del Supervisor responsable lo determine.

25- Para la limpieza de tableros se utilizarán solventes de seguridad específicos para ellos. Para la limpieza de piezas no se utilizarán sustancias tóxicas o inflamables. Ejemplo: Tetracloruro de carbono,

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

tricloroetileno, naftas.

26- No usar pinzas, herramientas, cuchillos sin aislación, linternas metálicas, etc.

27- Utilizar herramientas adecuadas para cada tarea y disponer de valija apropiada para su transporte.

Puesta a tierra

Todo equipo eléctrico debe tener un adecuado sistema de puesta a tierra a efectos de desviar las corrientes ocasionales por ese medio para que no sea el cuerpo el que cierre el circuito al operar con ellos.
Si en algún momento se deben efectuar cortes en el circuito de tierra en servicio, deberá previamente colocarse un puente conductor a tierra en paralelo con el lugar de corte. La persona que realice este trabajo deberá estar aislada eléctricamente.

Riesgos y corrección de riesgos emergentes de equipos:

a) Equipo: Fichas, tomas, interruptores.
Riesgo: Las fichas, tomas o interruptores pueden activarse accidentalmente al entrar en contacto con conductores bajo tensión a causa de la humedad, el polvo, el uso y el desgaste.

Corrección: En los lugares húmedos o que presenten otros riesgos, es indispensables el empleo de enchufes para intemperie.
Este tipo de enchufe es preferible en todos los lugares y deben contar con patitas tipo horquilla y no de las del tipo tornillo.

b) Equipo: Herramientas eléctricas.
Riesgo: El aislamiento puede fallar, los protectores metálicos de las lámparas se pueden activar por falta de aislamiento, por la humedad o la suciedad, las patitas se pueden romper y sus pies pueden aflojarse. Aumentan los riesgos con herramientas portátiles, a causa de su uso constante y de que están expuestas a roces y desgaste.
Corrección: Los cordones para herramientas de motor deben tener alambre a tierra, y deben estar conectadas en forma tal que protejan contra horquillas "vivas".

c) Equipo: Instalaciones eléctricas.
Riesgo: Peligro de incendio, a causa de alambres mal aislados o espaciados en forma inadecuada, peligro de choques a causa de alambres que corren cerca de los niveles de trabajo, daños en la instalación mal colocada.

Corrección: Toda instalación debe hacerse en forma sólida y permanente, las instalaciones "temporales" tienden a convertirse en permanentes. Las instalaciones visibles deben estar debidamente aisladas, espaciadas y bien sujetas. Ningún cable eléctrico debe pasar a la altura de los lugares de trabajo, en los que se puede sufrir daños. Ningún conductor aislado que se tienda sobre postes tendrá una flecha (en su estado más desfavorable), medida desde el suelo hasta el cable de más de 3 metros. Deberá tenerse especial cuidado para aquellos conductores que atraviesan vías de circulación personal y de vehículos.

Los cables y los circuitos temporarios serán identificados con su valor de tensión y destino de alimentación.

d) Equipo: Fusibles.
Riesgo: Usar "puentes de alambre" en lugar de fusibles para permitir sobrecargas.
Corrección: No debe permitirse la eliminación de los fusibles por medio de alambres, pues los circuitos quedan sin protección. Los fusibles deben hallarse del lado de llegada de la tensión respecto a los interruptores. Es aconsejable instalar los en cajas cerradas con cerradura.

e) Equipo: Tableros conmutadores.
Riesgo: Choque por contacto con partes vivas, arcos que se generan al operar interruptores de aire o de circuito.
Corrección: Los tableros de alto voltaje deben estar aislados.
La parte posterior de los tableros debe estar cerrada, y deben emplearse tarimas o aisladores en todos ellos. Son preferibles los tableros cerrados.

f) Equipo: Interruptores.
Riesgo: Choques a causa de contactos accidentales, quemaduras y choques accidentales, cuando hay corriente.
Corrección: En las máquinas deben usarse exclusivamente los interruptores de seguridad. Los interruptores

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

ordinarios deben estar montados en forma tal que sus cuchillas no lleven corriente cuando están abiertas.

SUSTANCIAS PELIGROSAS

- No se utilizarán sustancias de carácter contaminante, peligrosas, o tóxicas. En caso extremo, de ser necesario su empleo para alguna tarea específica se adoptarán las máximas previsiones que las normas y las técnicas aconsejan.

- Durante el empleo de colas y/o disolventes se mantendrá una corriente de aire suficiente como para producir la renovación constante y evitar posibles inconvenientes en la salud de los trabajadores. Los trabajadores utilizarán elementos de protección respiratoria.

- En el lugar donde se depositen o almacenen líquidos inflamables no estará permitido fumar, cuidando que por ningún motivo quede obstruida la ventilación del recinto.
En el exterior, junto al acceso, se colocará un extintor de polvo químico.

SILLETAS

- La eslinga, soga o cuerda que sujete a la silleta será pasante por lo menos por cuatro agujeros o puntos fijos de la tabla de asiento de la silleta y será de un solo tramo.

- El asiento de las silletas serán como mínimo de 0,60 m. de largo y de 0,30 m. de ancho.

- Los trabajadores deben utilizar cinturones de seguridad anclados a cualquier punto fijo independiente de la silleta y su estructura de soporte.

PRIMEROS AUXILIOS Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

– Para el tratamiento temporal inmediato en caso de accidente, se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios ubicado en un lugar accesible, conteniendo suficiente cantidad de elementos para curaciones de emergencia. El mencionado botiquín estará a cargo de una persona o personas asignadas, pertenecientes a la empresa.

- Todas las heridas de gravedad, o sucesos mayores que involucren daños a las instalaciones o equipos serán informadas inmediatamente al jefe de obra.

- En el obrador se colocarán elementos de lucha contra incendios en cantidad y tipo, de acuerdo a los riesgos existentes.

NORMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN OBRA

1.-Mantenga las áreas de trabajo limpias y ordenadas, con el equipo y materiales necesarios cuidadosamente inspeccionados y dispuestos para su uso.

2.-Al entrar a una zona de trabajo, mire hacia arriba para cerciorarse si está en un área de peligro, donde puede haber hombres trabajando sobre su cabeza.

3.-Escoja el camino más seguro para caminar sobre la obra. Nunca salte de un lugar a otro. Use escaleras o pasarelas si las hay disponibles.

4.-En la obra UTILICE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL adecuados al tipo de riesgo. No confíe en su suerte.

5.-Fíjese por donde camina. Antes de subirse a tablones, asegúrese que los mismos estén bien apoyados para soportar su peso. No salte sobre los tablones. Esté atento a los extremos de los tablones que sobresalgan, ya que pueden voltearse al pisarlos, así como a los sitios donde haya obstáculos que le puedan hacer resbalar o tropezar.

6.-SI TRABAJA EN ALTURA, fíjese que no se coloquen herramientas, materiales u otros objetos donde puedan rodar y caer al vacío. En estos lugares ES OBLIGATORIO EL USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD CON CABO DE VIDA

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

SUJETO A UN PUNTO FIJO O ELEMENTO RESISTENTE.

7.-Recuerde que los tablones de pisos que se quiten temporariamente ofrecen un riesgo especial. Los hombres que quiten los tablones son responsables de mantener dicha zona vigilada y de colocarlos de nuevo tan pronto como sea posible.

8.-Los pozos y otras aberturas peligrosas deben protegerse o cercarse. Cuando se instalen estas protecciones, deberá colocarse siempre un caño o madera central a media altura, para prevenir la posibilidad de que alguien tropiece y caiga por debajo del caño o madera superior. Este debe estar a un metro de altura y el intermedio a 0,50 cm. del piso.

9.-Deben colocarse también barandas o cuerdas protectoras a lo largo de las pasarelas y alrededor de las áreas de trabajo que queden en lo alto, aunque sean pequeñas. Siempre que sea posible, deberán instalarse barandas temporales en los pasos provisorios.

10.-Debe tener especial cuidado al trabajar donde existan varillas salientes. Debe colocarse una cubierta protectora y/o demarcar claramente el riesgo.

11.-Aléjese de cargas o pesos suspendidos u oscilantes. Verifique que las indicaciones y carteles de seguridad estén colocados cuando haga falta, para mantener a las personas fuera de las áreas de peligro. Establezca protecciones donde sea necesario.

12.-Reconozca la zona que lo rodea, tomando en cuenta la presencia de los demás trabajadores y de las tareas que se están realizando a su alrededor, para evitar posibles accidentes.

13.-Nunca se deslice por una soga, cable, o cuerda de aparejo. No toque los cables en movimiento. No ponga los dedos cerca de poleas o roldanas; sus dedos o manos pueden ser atrapados o heridos. Manténgase alejado de los cables sometidos a tensión.

14.-Está prohibido montarse en la pluma de una grúa.

15.-Está prohibido montarse sobre las cargas que estén siendo movidas por grúas o montacargas.

16.-Cuando cargue o mueva piezas o materiales con otros trabajadores, asegúrese de que se comprenden mutuamente para evitar posibles golpes, si éstas se deslizan inesperadamente o si se dejan caer sin previo aviso.

17.-Nunca repare o ajuste equipo o maquinaria en movimiento o con sus motores funcionando. Quite las llaves de contacto o anule el sistema de arranque.

18.-Familiarícese bien con las herramientas que use. Utilice la herramienta apropiada para cada clase de trabajo.

19.-Informe al capataz sobre cualquier herramienta o equipo defectuoso.

20.-Cuando deba trabajar en las cercanías de líneas eléctricas, o elementos bajo tensión, el capataz o jefe de obra verificará las condiciones y dará las instrucciones oportunas. No trabaje en estos sitios a menos que haya recibido y entendido las recomendaciones.

21.-Avise al capataz cualquier anormalidad que pueda significar un riesgo en su salud y seguridad.

22.-Esté alerta de las condiciones peligrosas o inseguras que pudieran existir e infórmelas de inmediato al capataz de obra.

G- ORGANIZACION DE LA SEGURIDAD

Tratamiento de la Comunicación de Accidentes

Ocurrido un accidente se procede de la siguiente Forma:

El Responsable de la Obra: si corresponde, avisa y deriva al accidentado al centro asistencial y denuncia el accidente a la A.R.T. según procedimiento

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

establecido y da aviso al Jefe de Obra y eleva copia de la denuncia.

El Jefe de la Obra da aviso a oficina central e investiga el accidente, de ser necesario, da participación a la fuerza publica y se documenta por filmaciones y/o fotografías de los daños o perdidas ocasionadas por el mismo. La Oficina central avisa a Higiene y Seguridad, hace el seguimiento médico administrativo del accidente y avisa al comitente.

Higiene y Seguridad completa la investigación y elabora el informe final de los siniestros, cuando corresponde reúne al personal de Jefatura y Operativo y expone la documentación, en charlas de capacitación.

ANEXO: ACCIONES PLANEADAS.

1) Provisión de vestimenta y E.P.P. y E.P.C.

a) Provisión de Vestimenta: Se entregan dos equipos por año y se renuevan o reponen por rotura o desgaste.
b) Elementos de Protección Personal y Colectiva: Se proveen al inicio de la actividad y se renuevan por rotura, desgaste, vencimiento o desperfecto en forma inmediata.

2) Etapas de Obra.

Se establece, con el acta de producción, un control de todos los aspectos de higiene y seguridad y medio ambiente en todo el desarrollo de obra sin definir etapas puntuales, debido, debido a la diversificación de tareas y repetición de las mismas.

3) Inspecciones.

Se realiza una o dos inspecciones mensuales.

4) Control de Obras.

En las inspecciones se labra un acta de verificación por duplicado una se entrega al responsable de obra y otra a la oficina empresa para su ejecución y posterior archivo.

5) Capacitación Específica.

Se desarrolla el programa de capacitación en Higiene y Seguridad y Prevención de Riesgo que se adjunta.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION:

El programa como fue consensuado con el área de Seguridad Laboral e incluye el plan de anual de capacitación que deberá ser aprobado y homologado por esa área, involucra a todo el personal tanto propio como contratado y a todos los niveles directivos superiores y operativos.

Detallamos a continuación el temario básico y la fecha límite para capacitación del primer módulo.

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

Lic. Héctor Ricardo Navarro

Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

054 11 155 306 6315

seguridadambientaladm@gmail.com

Modulo I	Dirigido a:	Modulo I dirigido a limite para capacitar 100% del personal
Básico 1 1. Aspectos legales Ley 19587 y Ley 24557, Dec. 911/96. 2. Responsabilidades de las partes 3. Identificación de riesgos. 4. Costos directos e indirectos del accidente 5. Causas de los accidentes.	1. PERSONAL GERENCIAL Y MANDOS MEDIOS	30/08/2019

Modulo I	Dirigido a:	Modulo I dirigido a límite para capacitar 100% del personal
Básico 1 1. Identificación de riesgo. 2. Uso de elementos de protección personal. 3. Actuación en la emergencia. 4. Presentación ART. 5. Herramienta: uso, conservación, transporte y ubicación. 6. Señalización.	1. PERSONAL OPERATIVO	30 /09/2019
1. Especialización en: Trabajos en espacios confinados. Trabajos en Altura.	PERSONAL OPERATIVO ESPECIALIZADO	30/10/2019

PROGRAMA DE CAPACITACION GENERAL.

TEMARIO	FECHA
Modulo 1, básico	Octubre - noviembre
Inducción en Higiene y Seguridad (ingresantes)	**Octubre - noviembre**
Riesgo eléctrico: choque eléctrico a personal.	Diciembre – febrero
Trabajos en altura –	Octubre - febrero
Trabajos en espacios confinados	Diciembre – febrero
Prevención y lucha contra el fuego – Emergencia	Octubre - febrero
Señalización y demarcación de zonas de trabajo	Noviembre abril
Prevención de accidentes de trabajo y transito.	febrero

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

Lic. Héctor Ricardo Navarro

Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

054 11 155 306 6315

seguridadambientaladm@gmail.com

Primeros Auxilios – Política de alcohol y drogas.	Noviembre abril

El programa de capacitación se realizará según lo acordado con las jefaturas de obras propias y contratistas al inicio de este acuerdo a las necesidades de los trabajos, contemplándose en todos los casos el temario propuesto con una frecuencia de por lo menos la participación a dos reuniones mensuales, dichas reuniones tendrán una duración mínima de dos horas y en las mismas se podrán dictar uno o más temas de los propuestos dependiendo de las características de cada emprendimiento. Incluyendo charlas ilustradas sobre Alcohol, drogas y Tabaquismo.

Clasificación de las Capacitaciones

a. Inductivas.
b. Periódicas.
c. Especificas.
d. In situ.

a. Inductivas (I)

Serán de aplicación para todo el personal ingresante, con una posterior evaluación de conocimiento durante esta capacitación se entregará los Reglamentos de Seguridad. Inducción básica, Políticas de Salud Seguridad y Medio Ambiente, Alcohol y Drogas.

b. Periódicas: Anual (A). Mensual (M):

De aplicación para todo el personal. Serán dictadas en cada centro operativo por el personal de Higiene y Seguridad con la modalidad de charlas interactivas. La periodicidad puede variar según la necesidad de la obra, si se cumple el programa general descripto será anual(A) si se adopta el programa para una obra en particular será Mensual (M).

c. Especificas (E)

Estas surgen a raíz de un incidente o accidente, en este último caso si no hay pérdida de jornales, deberá realizarse la capacitación en el día del accidente, o sea de inmediato. Si hubiera pérdida de jornales luego del accidente, la capacitación se realizará dentro de las 48 horas de reintegrado el accidentado.

d. In situ (U)

Cada vez que se detecten condiciones o acciones inseguras reiteradas, se capacitara a las personas que intervengan en el mismo lugar de trabajo, haciendo notar como deben prevenirse esas condiciones o acciones inseguras a fin de evita accidentes.

Las jefaturas de obra, propias y contratistas en forma conjunta con el Responsable de Seguridad correspondiente confeccionaran antes del inicio de las tareas, el programa general, u otros temas de interés de acuerdo a la características de la obra. Estos programas deberán remitirse al Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, una vez elaborando su cumplimiento en tiempo y forma.

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

Lic. Héctor Ricardo Navarro
Higiene, Seguridad y Medio Ambiente
054 11 155 306 6315
seguridadambientaladm@gmail.com

Las capacitaciones en las obras, deberán ser destinadas a todo el personal incluido los mandos medios, jefatura, técnicos, administrativos e ingeniería, realizando capacitaciones por separado para operarios y para el personal superior, en los posible.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A UTILIZAR.

Para las tareas de albañilería, cuando éstas se ejecuten en condiciones normales de trabajo está normalizado el uso de los siguientes elementos de protección personal de uso obligatorio y permanente.

1.- Ropa de trabajo
2.- Calzado de Seguridad
3.- Casco de protección craneana
4.- Guantes (protección mecánica)

De uso obligatorio cuando las condiciones de trabajo impliquen un riesgo emergente:
.
1.- Protección ocular, cuando se ejecuten tareas de agujereado, amolado, picado, etc..
2.- Guantes dieléctricos cuando se detecten interferencias con instalaciones energizadas.
6.- Trajes impermeables para trabajos en días lluviosos.

El registro de actividades y evaluaciones se llevará en un libro de actas con 200 (doscientos) folios. Donde el servicio externo de higiene y seguridad dejara asentado la fecha de la visita, las actividades desarrolladas, las recomendaciones surgidas luego de la inspección, como así también las estadísticas de accidentes y evaluaciones realizadas.
El libro estará a disposición de Uds. en el obrador de la empresa.
Con respecto a las estadísticas de accidentes y las investigaciones que de ellos se desprendan, cabe destacar que la empresa esta obligada a dar aviso a este servicio en tiempo y forma de los accidentes ocurridos, como así también de los días perdidos y del estado de recuperación en que se encuentra el accidentado. También a fin de cada mes se informara el total de trabajadores y las horas trabajadas del mes vencido.

H- DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE ASIGNAN LAS TAREAS.

El jefe administrativo y el jefe de operativo disponen del personal de acuerdo a las tareas y la disposición de medios o de materiales indicando cual será el trabajo y en que obra, en todos los casos estas dos personas responsables de la empresa están al tanto de todos los lugares de trabajos y quienes están y que tareas están desarrollando.

I- PROTOCOLO COVID 19.

 **Guillermo Sinosiain** **DNI 31606405** **Empleador**	 **Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	 **Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

Lic. Héctor Ricardo Navarro
Higiene, Seguridad y Medio Ambiente
054 11 155 306 6315
seguridadambientaladm@gmail.com

NORMA DE TRABAJO SEGURO

Debido a la crisis sanitaria que vivimos por el COVID 19, debemos mantener la prevención en obra y construcción para evitar el contagio.
A partir de la publicación del DNU emitido por el Poder Ejecutivo de la Nación donde se determina la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

1. OBJETIVO

1.1. Fijar las condiciones mínimas de seguridad y salud, a ser observadas para el ingreso y permanencia de personas en obras, sea durante la construcción y montaje de nuevos equipamientos, o de inspección.

1.2.Aplica a ingreso, egreso y permanencia de trabajadores y DO, en obra

1.3.Contiene Prácticas Recomendadas a seguir para ingresar y permanecer en obra, tanto personas como a equipos.

2. APLICACIÓN

A todo el personal ingresante en obra, Contratistas y Subcontratistas.

3. CRITERIOS GENERALES

3.1. Evitar aglomeraciones o agrupaciones de los trabajadores, tanto en la obra como en las dependencias o instalaciones de la misma, que puedan propiciar un contacto entre los empleados.

3.2. Insistir en la constante higienización de manos de los trabajadores y personal relativo a la obra y en el uso de material higiénico desechable.

3.3. Se encuentran suspendidos todos los ingresos de personas que no pertenezca expresamente a la obra.

3.4. Establecer los protocolos de protección de trabajadores y personal de la obra y también controles de medición de la temperatura a la entrada de la misma. En la medida de lo posible, tratar de establecer horarios de entrada y salida no coincidentes entre distintos grupos de trabajo.

3.5. En caso de constatarse el menor indicio de que algún trabajador o personal de la obra presente síntomas de la enfermedad, se seguirá rigurosamente el protocolo sanitario

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

establecido por las autoridades. De confirmarse que alguna persona haya dado positivo en el contagio de COVID-19, se paralizará inmediatamente la obra. Se comunicará la situación a todos los miembros de la obra, así como a las subcontratadas, autónomos y demás personas que hayan podido estar en la obra durante los últimos 15 días.

4. CONTROLES ADMINISTRATIVOS

Estos procedimientos deben como mínimo cumplir los siguientes requisitos:

a) Asegurar la identificación de cada persona que ingresa a la obra, con N° de DNI, dirección, teléfono y por lo menos un teléfono de contacto.

b) Realización de capacitación y entrenamiento a cada persona que ingrese a obra y re entrenamientos de todo el personal en medidas preventivas sobre el contagio de Covid 19.

c) Asegurarse de síntomas previos al ingreso a obra, como ser fiebre, tos, problemas respiratorios, dolor de cabeza.

POR ÚNICA VEZ ANTES DEL INGRESO:

Se deberá completar la Declaración Jurada de Datos, documento adjunto al presente protocolo.

- Esta Declaración deberá ser completada previamente (vía telefónica) por personal administrativo de obra o en su defecto con el apoyo de RRHH.
- Solo se terminará de llenar en papel los datos de temperatura y firma in situ (en obra y/u oficina central).
- Los trabajadores que cursen enfermedades preexistentes que pudiesen agravar su condición de salud ante un eventual contagio, no deben formar parte de la dotación de reanudación de la actividad.

Deberá completar la declaración de recepción y uso obligatorio de Barbijos, Máscaras Faciales u otro elemento disponible en el mercado para neutralizar la circulación virósica.

Deberá tramitar el Certificado Único Habilitante para la Circulación que expide el Estado Nacional a través de la página tramitesadistancia.gob.ar.

d) Designar un Encargado de Limpieza y Desinfección y su cuadrilla afectada, a los fines de mantener obradores, pañoles, oficinas, gabinetes y frentes de trabajo en condiciones de máxima asepsia disponible para la actividad.

- Todo personal designado a Limpieza y Desinfección deberá recibir una capacitación específica.

VULNERABILIDAD

- Personas Mayores.
- Diabéticos / Cardiópatas / Hipertensos
- Trasplantados.
- Enfermos Oncológicos
- Desnutrición.
- Personas Trasplantadas
- EPOC: Conjunto de enfermedades pulmonares que obstruyen circulación de aire y dificultan respiración.

Trabajadores incluidos en el grupo de riesgo, no deben formar parte de la dotación de reanudación de la actividad.

5. ACCIONES DE PREPARACIÓN DE INGRESO A OBRA.

ORGANIZACIÓN DE INGRESOS:

Escalonar y diferir horarios de ingreso a efectos de evitar aglomeraciones, coordinando entre personal propio y trabajadores de las empresas subcontratistas por gremios, los cuales deberán tener diferentes horarios de acceso a la obra.

Producir un **Cronograma de Ingresos** escalonado. La Empresa, el Jefe de Obra, el Responsable de Higiene y Seguridad, y el Delegado, deben conocer la secuencia de ingreso de las empresas participantes.

Promover distintos turnos de trabajo, a efectos de distribuir temporalmente al personal, en aquellos casos donde la distribución espacial dificultaría la continuidad operativa.

CONTROLES DE CONTACTO:

Se designará un Controlador de Temperatura responsable y Controlador asistente (a efectos de contemplar suplencias) para la realización de testeos previo ingreso a obra.

El Controlador deberá estar equipado con un traje tipo Tyvek, máscara facial, barbijo quirúrgico, N95, ó similar y guantes de látex.

- Se entregarán a los trabajadores de planta los EPP específicos para controlar la circulación del virus.
- Los mismos serán administrados y suministrados, a aquellos trabajadores que pasen positivamente la Declaración Jurada y Testeo de Temperatura.

5.1 Aspectos a verificar

 **Guillermo Sinosiain** **DNI 31606405** **Empleador**	 **Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	 **Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

- Organizar el ingreso y el egreso del personal y contratistas a la obra de forma escalonada, para que no coincidan en el acceso

- La fila de acceso a la obra será de acuerdo a la normativa de la OMS, con una separación mínima entre trabajadores de 2,00 metros.

- Se efectuará un control verbal inmediatamente sucesivo, en el ingreso principal de obra, de carácter epidemiológico, completando un informe a través de un cuestionario. Se indagará al trabajador/a sobre la existencia de alguno de los **síntomas** (tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, decaimiento, afectación olfato y gusto, etc.), **forma en que se transportó a la obra** y la existencia de eventuales **convivientes** con casos sospechosos ó confirmados.

- Se procederá a la **toma de su temperatura corporal, y se registrará.**

- Se afectará personal idóneo y capacitado a tal efecto, dispuesto por la Empresa Contratista Principal.

- Este personal documentará toda esta información en un **Registro de Ingresos**, incluyendo datos personales y datos de contacto, de cada persona que ingresa, sin importar su función. Los datos personales a relevar son nombre, apellido, DNI y firma. Se registrarán y documentarán datos en dos columnas diferenciadas: censado de temperatura corporal y síntomas compatibles con COVID-19.

- Previo a la firma del Registro de Ingresos, el trabajador se lavará y desinfectará sus manos, y se le leerá su declaración, incluyendo la conclusión "*La veracidad de los datos y síntomas, cuida la salud de todos sus compañeros, familiares y convivientes, y ayuda neutralizar a la propagación del COVID-19*".

- Se desinfectará el bolígrafo empleado para la firma del registro de ingresos, entre cada uno de los usos.

- El personal ingresa a vestuario o sus rutinas.

- En el caso de trabajadores/as que presenten temperatura superior a los 37.5°(treinta y siete grados centígrados con cinco décimas) NO PODRAN INGRESAR A LA OBRA. Este control incluye a los trabajadores/as, personal técnico y profesionales; y esta tarea estará a cargo de la Empresa Contratista Principal o de quien se determine.

5.2 Aspectos a verificar

- Lavado de manos con agua y jabón, entre 40 y 60 segundos. Previo a la firma del Registro de Ingresos, usted deberá lavar y desinfectar sus manos. Siga los

procedimientos establecidos para su calzado.



- Alcohol en gel

Guillermo Sinosiain DNI 31606405 **Empleador**	Guillermo Sinosiain Mat.: T13591 COPIME Responsable técnico	Lic. Hector Ricardo Navarro Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650 **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

Lic. Héctor Ricardo Navarro

Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

054 11 155 306 6315

seguridadambientaladm@gmail.com



- No saludar dando la mano, abrazos o similar.
- Cambio de ropa personal por ropa de trabajo.
- Efectuar la desinfección de su teléfono celular en caso de poseerlo.
- No tocarse la cara.
- Mantener distancias con el resto de los compañeros, NO MENOS DE 2.00 metros.
- Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
- No salivar o expectorar en el suelo.
- Extremar condiciones de limpieza de las herramientas y maquinaria, sobre todo si las utilizan varias personas.
- Utilización de barbijo en todo momento incluyendo viajes in itinere.
- No generar reuniones grupales.

6. ANÁLISIS DENTRO DE LA OBRA.

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

6.2 En el ingreso a la obra

- Se deberá de contar con lavabos en las puertas de ingreso a obra, con el fin que el personal se lave las manos antes de la medición de la temperatura. De no ser factible, ubicar dispenser fijo de alcohol en gel.
- Se deberá colocar cartelería específica al nuevo riesgo laboral.
- Efectuar la desinfección de su teléfono celular en caso de poseerlo.

6.2.1 Vestuario

- En los vestuarios no podrán ingresar más personas de las que permite la distancia de seguridad de 2,0 m.
- Reforzar las condiciones de limpieza de vestuarios, asegurar las frecuencias necesarias de 4 (cuatro) a 8 (ocho) limpiezas durante la jornada, a los fines de mantener adecuados niveles de limpieza y desinfección. Una al terminar el ingreso y otra a la hora de finalizar el día. Ubicando el resto de las desinfecciones en medio de la jornada laboral. La desinfección de deberá realizar con agua con lavandina según punto 6.2.5.
- Mantener en obra sistemas de distribución de agua individuales.
- Agregar en los espacios comunes insumos y recursos necesarios para asegurar el aseo del sitio (Jabón Líquido + Toallas de Papel o secador de aire eléctrico) y cumplir las frecuencias de limpieza establecidas.
- Al inicio de la jornada laboral, se deberá aislar y ventilar la ropa de calle una vez colocada la ropa de trabajo.
- No fumar.
- Colocar cartelería específica del nuevo riesgo laboral.

6.2.2 Comedor

- Organiza el acceso de forma escalonada.
- Mantener sistemas de distribución de agua individuales.
- Forrar las mesas del comedor con nylon y desinfectarlas, antes y luego de cada uso.

 **Guillermo Sinosiain** **DNI 31606405** **Empleador**	 **Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	 **Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

- No compartir utensillos de cocina, no compartir botellas o bebidas con los compañeros. No compartir mates ni tereré.
- Evitar hablar directamente de frente a tus compañeros u otros trabajadores, especialmente si la distancia es inferior a 2,0 metros
- Los trabajadores deben sentarse enfrentados en las mesas del comedor.
- Las salidas para la compra de insumos y/o alimentos, deberá ser coordinada entre la empresa y el jefe de obra. Para ello, se podrá asignar un único trabajador por cada 10 trabajadores.
- No fumar.
- Colocar cartelería específica del nuevo riesgo laboral.

6.2.3 Cantidad de personal por turnos

De acuerdo al siguiente cronograma en función de la cantidad total de personal en vestuario y/o en el comedor.

CANTIDAD DE PERSONAL EN OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS POR TURNO
Hasta 60 personas	Turnos de hasta 20 personas
Más de 60 personas	Turnos de hasta 1/3 de la población total de obra.

Los horarios serán definidos en conjunto entre el DIRECTOR DE OBRA y el COORDINADOR. Asimismo, queda sujeto a las normativas que los gobiernos de cada jurisdicción puedan llegar a dictar. Se sugiere que el escalonamiento de horarios sea de 1 (una) hora entre turnos, pero no debe ser menor a 45 minutos.

6.2.4. Tareas en general

a) Reforzar las condiciones de limpieza de aseos y zonas comunes.

b) Distribuir el trabajo de manera que los trabajadores no se concentren en espacios reducidos.

c) Extremar condiciones de limpieza de las herramientas y maquinaria, sobre todo si las utilizan varias personas.

d) Se deben ventilar con regularidad los ambientes de trabajo, aun en épocas de bajas temperaturas.

e) La jefatura de obra debe conformar cuadrillas operativas previendo las suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos, con un factor de ocupación máximo de 1 persona/4 a 6m2, manteniendo 2.00 m de separación, priorizando el trabajo autónomo y aislado.

6.2.5 Soluciones para limpiar superficies

El personal de limpieza debe utilizar guantes de látex y barbijo.

Solución de alcohol:

- Dividir un envase recto traslúcido (ej. frasco) en 3 partes iguales, llenar 2 partes con alcohol etílico 96°y 1 parte con agua.
- Después se puede pasar a un pulverizador.

Solución de lavandina:

- Si tu lavandina comercial es de 55g/L: Mezclar una parte de lavandina y 9 de agua (una vaso de lavandina y 9 vasos de agua)

- Las superficies deben estar limpias antes de desinfectarlas, ya que el poder desinfectante de estas soluciones disminuye si las aplicamos sobre superficies sucias.

6.2.6 Pañol – Limpieza de herramientas:

El personal del pañol debe utilizar guantes de látex, barbijo y protección ocular.

- Las máquinas y herramientas deberán ser desinfectadas por el pañolero con pulverizador con solución de hipoclorito de sodio al 0.1% (100 mililitros de lavandina en 10 litros de agua) al ser entregadas al personal.
- Las máquinas y herramientas deberán ser limpiadas y desinfectadas al ser devueltas por el personal.
- Se deberá evitar, en la medida de lo posible, el intercambio o uso compartido de máquinas y herramientas.
- El uso del pañol será de a 1 persona por vez.

6.2.7 Maquinaria – Limpieza de maquinas y camiones:

El personal designado a limpieza debe utilizar guantes de látex, barbijo y protección ocular.

Guillermo Sinosiain DNI 31606405 **Empleador**	Guillermo Sinosiain Mat.: T13591 COPIME Responsable técnico	Lic. Hector Ricardo Navarro Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650 **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

- Las máquinas y camiones deberán ser desinfectadas por el maquinista, chofer o personal designado a la desinfección con pulverizador con solución de hipoclorito de sodio al 0.1% (100 mililitros de lavandina en 10 litros de agua) al ser entregadas al personal.

- Las máquinas y camiones deberán ser limpiadas y desinfectadas al medio día, al finalizar las tareas de la mañana y al final del día al terminar las tareas diarias, tanto en las máquinas que queden en obra, tanto como los camiones que vuelvan a deposito.

- Se deberá evitar, en la medida de lo posible, el intercambio o uso compartido de máquinas y/o camiones. En el caso de uso compartido de vehículos y equipos, desinfectar de manera regular comandos, volante, tablero, puertas, espejos, etc.

- En caso de utilizar vehículos para transporte de personal, se mantendrá una separación entre plazas de 2.00 metros. Se desinfectarán los vehículos antes y después de cada traslado. Se viajará con ventanillas abiertas.

- Procure aislamiento respecto de los transportistas y fleteros. Cualquier persona en vehículo que ingrese a la obra, deberá mantenerse ubicado dentro de la cabina, debidamente aislada. Se promoverá el uso de remitos digitales ó tecnología similar, que disminuya el contacto.

6.2.8. Elementos de protección personal (EPP):

<u>El personal encargado del control al ingreso a obra deberá estar equipado con:</u>

- Traje tipo Tyvek
- Máscara facial
- Barbijo, quirúrgico, N95, ó similar
- Guantes de látex.

<u>El personal obrero y/o profesional:</u>

- Barbijo de tela lavable ó Tapabocas ó Máscara Facial.
- EPP generales y específicos convencionales

<u>Barbijos</u>

La mascarilla o barbijo será de uso obligatorio durante toda la jornada para todo el personal involucrado en el proyecto

El virus se contagia principalmente de forma aérea:

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

- A través de Micro gotas generadas por personas infectadas al respirar, hablar, toser o estornudar.
- Existen micro gotas que pueden quedar suspendidas en el aire por bastante tiempo en ciertos ambientes.
- El Covid 19 puede ser transmitido por personas sin síntomas, y que la proporción de estas personas en poblaciones es mucho mayor a la que se cree.
- Las micro gotas pueden caer directamente en boca nariz u ojos de otras personas cercanas y así llevar el contagio.

COLOCACIÓN DEL BARBIJO

1) Antes de colocarse una mascarilla, lávese las manos con agua y jabón o con solución de alcohol al 70%.
2) Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese que no haya espacios entre la mascarilla y la cara.
3) Evite tocar la mascarilla mientras la usa. Si lo hace, lávese las manos con agua y jabón o con solución de alcohol al 70%.
4) Para quitarse la mascarilla, quítesela por detrás, evitando tocar la parte delantera de la mascarilla y lávese las manos con agua y jabón o con solución de alcohol al 70%.
5) En caso de que se deba desechar la mascarilla, retírela de acuerdo a lo descrito en el punto anterior y arrójela inmediatamente dentro de los tachos con bolsas rojas.

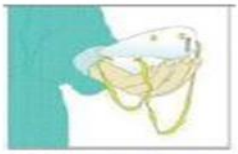
Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.

PASOS A SEGUIR



1. Retire el protector del envase.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



6. Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

Gafas de protección ocular:

Los anteojos de seguridad o antiparras serán de uso obligatorio para el Personal de Control de Acceso, Personal del Pañol, el personal que conforme el Equipo de Emergencias.

Guantes de latex:

Los guantes de látex descartables serán de uso obligatorio para el Personal de Control de Acceso, Personal del Pañol, el personal que conforme el Equipo de Emergencias, el Personal de Limpieza y Desinfección; y todo el personal que deba manipular objetos potencialmente contaminados, como pueden ser mercaderías u objetos manipulados que ingresen al establecimiento.

RETIRO DE GUANTES DE LATEX

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

1) *Para retirar el primer guante, tome el borde por la cara externa y dé vuelta completamente el guante.*
2) *Para retirar el segundo guante, tómelo del puño, dé vuelta completamente el guante.*
3) *Deséchelos dentro de los tachos con bolsas rojas diseñados para tal fin.*

Traje tipo tivek:

Los trajes tipo Tivek serán utilizados para el personal controlador de temperatura al ingreso a obra, como por el personal de limpieza designado.

Todos los EPP deberán de ser Renovados ó limpiados y desinfectados luego del receso de mediodía. Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE. Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.

No retirar de la obra ropa de trabajo, ni calzado de seguridad.

No compartir Elementos de Protección Personal.

NO PODRA UTILIZARSE cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

El adecuado uso y tipo de EPP es fundamental para evitar vías de ingreso del virus.

7. CAPACITACIONES

Se deberá incorporar como temario básico en las inducciones de ingreso los siguientes temas:

- Medidas de prevención para reducir contagios en hogar.
- Medidas de prevención para reducir los contagios en el transporte.
- Medidas de prevención para reducir los contagios en el ámbito laboral: baños, comedor, herramientas, distancias mínimas, etc. Importancia de la higiene permanente.
- Correcta utilización e higienización de los barbijos, guantes, gafas oculares, traje tipo tivek.
- Cómo proceder en caso de presentar síntomas. Información sobre COVID 19
- Informar sobre las sanciones en caso de incumplimientos. Tolerancia cero.

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

Lic. Héctor Ricardo Navarro
Higiene, Seguridad y Medio Ambiente
054 11 155 306 6315
seguridadambientaladm@gmail.com

8. ACCIONES A CUMPLIMENTAR ANTE UN CASO POSITIVO DE Covid 19

Acciones a cumplimentar ante un caso positivo de coronavirus en obra.

Se deberá definir un lugar de aislamiento provisorio de potenciales contagiados, provisto de un elemento para sentarse cómodamente, y encontrándose debidamente señalizado.

En caso de confirmarse un caso positivo de coronavirus de un trabajador o trabajadora (que podemos denominar “Positivo”), la empresa deberá inmediatamente cumplimentar las siguientes acciones para garantizar la salud
de los trabajadores y trabajadoras y permitir la continuidad de la actividad a la mayor brevedad posible:

Etapa 1:

1. Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de la Nación, CABA: 107, PBA 148. Dar aviso al servicio de seguridad e higiene del Comitente en obra y de cada Contratada.

2. Aislar en forma urgente al trabajador o trabajadora Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación para ese trabajador o trabajadora y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.

3. Aislar inmediatamente a los trabajadores y trabajadoras que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el trabajador o trabajadora Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación para ese grupo y colaborar con dichas autoridades para el monitoreo de ese grupo.

4. Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la obra.

Etapa 2:

1. Una vez comprobado y acreditado la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total de la obra deberá comunicar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados para cada grupo.

2. La empresa, antes del inicio de las tareas de cada grupo, deberá informar a los trabajadores y trabajadoras las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad a los trabajadores en sus puestos de trabajo.

- Deber de registro de las empresas. Facultades de inspección, supervisión y control de

Guillermo Sinosiain **DNI 31606405** **Empleador**	**Guillermo Sinosiain** **Mat.: T13591 COPIME** **Responsable técnico**	**Lic. Hector Ricardo Navarro** **Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650** **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

las autoridades sanitarias competentes.

La empresa llevará un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Actuación Dicho registro quedará a disposición de la autoridad sanitaria competente que lo requiera.

Números de emergencia.

BOMBEROS	100
DEFENSA CIVIL	103
S.A.M.E. (C.AB.A.)	107
At. CIUDADANA (Prov. Buenos Aires)	148
POLICIA	911
EDENOR	0800-666-4003
EDESUR	0800-333-3787
OFICINA CENTRAL DE LA EMPRESA	
ART	

9. ANEXO

CONTROL DE LOS REGISTROS

REGISTRO DE GESTIÓN: documento que presenta resultados obtenidos y proporciona evidencia de actividades desempeñadas**.**

Se consideran como registros de gestión los enunciados en el RG 1.1 (listado de registros), el cual se utiliza para su control.

10. REGISTROS

RG 1.1 LISTADO DE REGISTROS.

RG 2.0 HORARIOS DE INGRESO/EGRESO CONTRATISTAS.

RG 2.1 PERSONAL AUTORIZADO A INGRESAR A OBRA

RG 2.2 INGRESO A OBRA.

RG 2.3 CAPACITACION DEL PERSONAL

RG 2.4 ENTREGA DE EPP

RG 3.0 DDJJ

Revisión N°: 1 Fecha: 02/01/21	Emisión original.

Guillermo Sinosiain DNI 31606405 **Empleador**	Guillermo Sinosiain Mat.: T13591 COPIME Responsable técnico	Lic. Hector Ricardo Navarro Mat CPII LHS 280 Reg SRT F650 **Seguridad e Higiene**	**EXPERTA A.R.T.**

CONSTANCIA DE **APROBACIÓN** DIGITAL de PROGRAMA DE SEGURIDAD + PROTOCOLO COVID-19

Fecha:	**17/02/2021**
Código de Barras N°:	**4465**

Razón Social:	**GVME S.A.S**
CUIT:	**30715931784**
N° de póliza:	**573898**

La presente constancia se emite con el propósito de informar a nuestro asegurado que el Programa de Seguridad + Protocolo Covid-19 cuyos datos se indican a continuación se encuentra **APROBADO** de acuerdo con las condiciones establecidas por la reglamentación vigente.

Programa de Seguridad N°:	**4122**
Domicilio de la Obra:	**VARIOS**
Cantidad de folios del programa:	**34**
Fecha de aprobación:	**17/02/2021**
Vigencia:	**DESDE EL 17/02/2021 HASTA EL 17/08/2021**
Aprobado según Resolución:	**319/99**

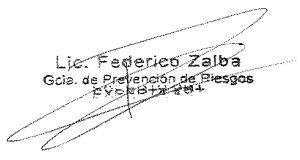
Responsable a cargo del programa:

Nombre:	**ZALBA FEDERICO**
Dirección de eMail:	**ZALBA@EXPERTA.COM.AR**

La presente constancia fue generada por Experta ART para ser remitida por Ventanilla Electrónica AFIP y por mail a nuestros asegurados en función a lo establecido por la Nota N° NO-2020-31398463-APN-SMYC#SRT. Ante discrepancias, solo se darán como válidas las constancias subidas por Ventanilla Electrónica entre las partes.

La presente constancia solo tendrá validez cuando se encuentre acompañada del Cronograma de Visitas emitido por Experta ART.

Ante cualquier consulta puede comunicarse con nosotros escribiendo a construccion@experta.com.ar.



Gerencia de Prevención
Experta ART SA